<table>
<tr><th colspan="4">CONTRATO No. CON26-114 de 2025</th></tr>
<tr><th colspan="4">ANEXO MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><th colspan="4">CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO</th></tr>
<tr><th colspan="4">PROCESO DE SELECCIÓN: SAMC-IBG-008 DE 2025</th></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</td><td colspan="3">EDWIN RIAÑO CORTÉS, mayor de edad y vecino, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.030.370, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No. 4104 del 13 de mayo de 2019, posesionado según acta del 29 de mayo de 2019 con efectos a partir del 30 de mayo de 2019.</td></tr>
<tr><th colspan="4">I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL</th></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">Contratar la adquisición, instalación de plantas eléctricas y elementos eléctricos para algunas sedes judiciales del distrito judicial de Ibagué.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="3">TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">900687562</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL</td><td colspan="3">30 días</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td colspan="3">$672.454.411</td></tr>
<tr><th>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th><th>FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA</th><th colspan="2">FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>26/12/2025</td><td>26/12/2025</td><td colspan="2">30/12/2025</td></tr>
<tr><th>NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES</th><th>PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES</th><th colspan="2">VALOR ACTUAL CON ADICIONES</th></tr>
<tr><td>3</td><td>146</td><td colspan="2">$672.454.411</td></tr>
<tr><th colspan="4">II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN</td><td colspan="3">Atendiendo la justificación y recomendación realizada por la supervisora y la recomendación emitida por la interventoría al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué de suscribir una adición al contrato No. CON26-114 de 2025, y considerando que se cumplen los requisitos para que la modificación proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia de la modificación, resulta viable la suscripción de la adición.

Se anexa el “Formato Solicitud Modificación Contractual” suscrito por la supervisora, en los siguientes términos:

Información General del Contrato

<table>
<tr><td>Fecha de suscripción</td><td>30 de 12 de 2025</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio</td><td>30 de 12 de 2025</td></tr>
<tr><td>Plazo inicial</td><td>30 días</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación inicial</td><td>28 de enero de 2026</td></tr>
<tr><td>Suspensiones</td><td>28 de 01 de 2026 al 24 de 03 de 2026</td></tr>
<tr><td>Prórrogas</td><td>25 de 03 de 2026 hasta al 24 de 05 de 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación</td><td>24 de 05 de 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$672.454.411
VALOR TOTAL DE ADICIONES	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$672.454.411
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 17/04/2026	$ 0.00
VALOR SIN EJECUTAR	$672.454.411
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	60%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0,00%

Que mediante oficio remitido vía correo electrónico el día 16 de abril de 2026, el contratista **Transformadores GVR Energy S.A.S.**, identificada con NIT 900.687.562-0, solicitó la adición del Contrato No. CON26-114 de 2025, celebrado con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, cuyo objeto es "Contratar la adquisición, instalación de plantas eléctricas y elementos eléctricos para algunas sedes judiciales del distrito judicial de Ibagué."

Durante la ejecución del contrato No. CON26-114 de 2025, se evidenció la necesidad de ejecutar actividades adicionales de obra civil y eléctrica, derivadas de las condiciones reales encontradas en las sedes judiciales intervenidas, las cuales no fueron plenamente previstas en la etapa inicial del proyecto. Estas actividades incluyen la construcción de cimentaciones especiales tipo losa, adecuaciones de infraestructura existente, implementación de sistemas eléctricos complementarios y demás intervenciones necesarias para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de las plantas eléctricas. Así mismo, factores como la dispersión geográfica del proyecto, las condiciones logísticas para el suministro de materiales, las distancias de transporte, y la necesidad de ejecutar actividades simultáneas en varios municipios, han generado un incremento significativo en los costos inicialmente estimados.

En consecuencia, se hace necesario adicionar al contrato el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($256.463.356,00) M/CTE**, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la culminación de las actividades conforme a las condiciones técnicas requeridas.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

El contratista Transformadores GVR Energy S.A.S. solicita la adición presupuestal al contrato No. CON26-114 de 2025 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($256.463.356,00) M/CTE**.
La solicitud se fundamenta en la necesidad de incorporar actividades adicionales de obra civil y eléctrica identificadas durante las visitas técnicas realizadas en las sedes judiciales, las cuales son indispensables para garantizar la correcta instalación y operación de las plantas eléctricas.

Así mismo, el contratista sustenta el incremento en costos en factores: "…*La dispersión geográfica del proyecto impide economías de escala, generando un incremento estructural en los costos de mano de obra y administración de obra. Por lo tanto, el valor de las obras civiles propuestas está condicionado principalmente por:*

Dispersión geográfica del proyecto: *Ejecución simultánea en múltiples municipios sin posibilidad de centralización operativa.* ***Logística de materiales:*** *Altas distancias desde canteras certificadas hacia los sitios de obra.* ***Condiciones de ejecución:*** *Obras de baja cantidad, pero con exigencia de ejecución paralela.* ***Mano de obra especializada:*** *Necesidad de personal calificado en múltiples frentes de trabajo.* ***Condiciones reales de infraestructura:*** *Adecuaciones sobre edificaciones existentes, lo cual incrementa la complejidad constructiva.*

	Para la elaboración de los Análisis de Precios unitarios se tomaron como referencia los precios de los materiales, insumos, mano de obra calificada, materiales pétreos, hospedaje, alimentación en cada uno de los municipios, los precios de obras similares ejecutados por entidades públicas del departamento del Tolima, la lista de precios ICCU 2026, entre otros referentes.
	Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico
	La interventoría VERUH Ingeniería S.A.S., en ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y vigilancia del Contrato No. CON26-114 de 2025, emite concepto favorable para la adición mediante oficio de fecha 17 de abril de 2026, en el cual manifiesta lo siguiente: *"…Que para la correcta ejecución del contrato principal CON26-114 DE 2025, objeto de vigilancia de esta interventoría, se hace necesario incluir nuevas actividades, así como mayores cantidades de obras civiles y eléctricas, para que, en la ejecución del contrato, se garantice la calidad y eficiencia de los productos entregados e instalados.* *Que se han adelantado los últimos tres (03) comités virtuales entre las partes, revisando y observando técnica, administrativa y financieramente la necesidad mencionada, llegando a un producto técnico final suficiente, claro y soportado con sus respectivos anexos, como lo es el presupuesto del valor adicional, justificación, análisis de precios unitarios, precios del mercado de actividades similares de contratos de otras entidades públicas, precios de referencia ICCU 2026 semestre A, precios del mercado de materiales de construcción, cotizaciones de mano de obra, cotizaciones de canteras y cotizaciones de mano de obra y cotizaciones de empresas de construcción de la región.* *Esta interventoría sugiere a la Entidad Contratante: Estudiar, revisar y verificar una vez más los productos que soportan el posible valor adicional al contrato principal N° CON26-114 DE 2025, vigilado por esta interventoría, y evaluar la posibilidad de dar la viabilidad técnica, administrativa y financiera, a esta necesidad.* *Conceptuamos como viable técnica, administrativa y financieramente, el valor adicional teniendo en cuenta todos los considerandos aquí expuestos."*
	Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto
	Revisada la situación actual, esta Supervisión considera que la solicitud de adición se encuentra debidamente justificada en la necesidad de incorporar actividades adicionales de obra civil y eléctrica, derivadas de las condiciones reales evidenciadas durante la ejecución del proyecto. Estas actividades resultan indispensables para garantizar la correcta instalación, funcionamiento y puesta en operación de las plantas eléctricas en las diferentes sedes judiciales, cumpliendo con los estándares técnicos exigidos. De igual manera, los mayores costos asociados se encuentran sustentados en factores como la dispersión geográfica del proyecto, las condiciones logísticas, el transporte de materiales, y la ejecución simultánea en varios frentes de trabajo, lo cual genera un incremento real en los costos inicialmente previstos. La solicitud cuenta con el respectivo soporte técnico del contratista y el concepto favorable de la interventoría, lo que respalda su viabilidad. En consecuencia, se considera procedente autorizar la adición del contrato por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($256.463.356,00) M/CTE**, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y culminación del objeto contractual.
	Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual
	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($256.463.356,00) M/CTE, se pagará conforme a las condiciones iniciales del contrato.

Recursos Presupuestales

Para la modificación requerida la Dirección Seccional de Administración Judicial cuenta con recursos de la vigencia 2026 según la información relacionada en la siguiente tabla:

CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
5226	17/04/2026	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	27-01-01-226 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUÉ	16	$256.463.356,00	$256.463.356,00
TOTAL DE LA ADICIÓN						**$256.463.356,00**

Cronograma

El cronograma para las actividades proyectadas se anexa.

Resumen de la solicitud

El contratista Transformadores GVR Energy S.A.S. solicita la adición presupuestal al Contrato de Suministro e Instalación No. CON26-114 de 2025 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($256.463.356,00) M/CTE**, con el fin de cubrir actividades adicionales de obra civil y eléctrica identificadas durante las visitas técnicas en las sedes judiciales. La solicitud se sustenta en que las condiciones reales de los sitios de instalación generaron la necesidad de ejecutar obras no previstas inicialmente, lo cual impacta directamente el presupuesto inicial.

En consecuencia, se requiere adicionar el contrato en el valor señalado, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y culminación del objeto contractual, restableciendo las condiciones necesarias para la normal ejecución de las actividades, de conformidad con la solicitud presentada por el contratista mediante correo electrónico del 16 de abril de 2026 y orientada a asegurar la continuidad y el adecuado cumplimiento del contrato

Recomendación

En ejercicio de las funciones asignadas a la supervisión del contrato, y con fundamento en los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la supervisora considera oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto la modificación del contrato No. CON26-114 de 2025, consistente en la adición de, equivalentes a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($256.463.356,00) M/CTE.**

VALOR DE LA ADICIÓN	PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN
VALOR DE ESTA ADICIÓN: $256.463.356,00	**PLAZO ADICIONAL: N/A**
NUEVO VALOR: $928.917.767,00	**NUEVO PLAZO TOTAL: N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 24/05/2026	

[1] *Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero*.

CONTRATO No. CON26-114 de 2025						
ANEXO MODIFICATORIO						
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO						
PROCESO DE SELECCIÓN: SAMC-IBG-008 DE 2025						
CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**	**X**	**PRÓRROGA**		**OTROSÍ**	

PRIMERO: Adicionar el contrato No. CON26-114 DE 2025, en DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($256.463.356,00) M/CTE

SEGUNDO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1.**GARANTÍAS:** El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

Elaboró: Mónica Lorena Zuluaga P.
Profesional U G 11